



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:48 del día 22 de septiembre de 2023, previa convocatoria, se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia del Secretario Accidental que suscribe D. Francisco Javier Marín Corencia, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

VILLANOVA RUEDA JOAQUÍN

**Concejales:**

LÓPEZ MESTANZA MANUEL

PEREA SIERRA ABEL (**Ausencia justificada**)

MOLINA HEREDIA MARÍA DEL CARMEN

PACHECO FERNÁNDEZ MIGUEL

MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR

JIMÉNEZ TORRES RODRIGO

**Secretaria Accidental:**

MARÍN CORENCIA FRANCISCO JAVIER

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EL EXPTE.A-00528/2023, RELATIVA A LA APROBACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DEL P.-G.O.U, REFERENTE A LA SEPARACIÓN A LINDEROS, APROBADA EN EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 15/05/2020, SITO EN CALLE ALFONSO ROBLES, PARC.7-B,(UR-TA-01).** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia.: A-00528/2023, en el que consta informe técnico realizado por el Arquitecto Municipal D. Jorge Castro Marín, fechado el 11 de septiembre de 2023, on CVE: 07E7001EA99C00B5D0L2K7O8L9, y que a continuación se transcribe textualmente:

**“Peticiones y Sugerencias.  
RFCIA. A-528/2023**

**PETICIÓN: AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAMIENTO DE PISCINA A MENOS DE 2’00 METROS CON RESPECTO AL LINDERO PÚBLICO**

**SITUACIÓN: CALLE ALFONSO ROBLES, PARC. 7B, UR-TA-01  
(REF. CAT. 8783602UF5588S0000JR)**

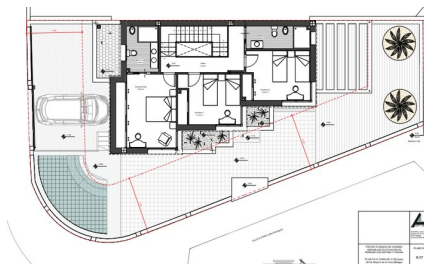
**PETICIONARIO: IMPORT & EXPORT MEROSAL, S.L.  
(Relacionado con expte. M-088/2023)**

**ASUNTO.-**

Se solicita, con fecha 19/06/2023 y número de registro 13.020 (última documentación aportada el 07/08/2023), autorización por parte de la Junta de Gobierno Local para emplazar una piscina de uso particular situada en la parcela sita en Calle ALFONSO ROBLES, PARC. 7B, UR-TA-01 (REF. CAT. 8783602UF5588S0000JR), a una distancia inferior a 2’00 metros con respecto al lindero público, dadas las reducidas dimensiones del jardín existente.

En la parcela se tiene solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar pareada (tramitándose en expte. de ref. M-088/2023).

Se aporta junto a la solicitud un plano explicativo del emplazamiento en parcela de la piscina.



**INFORME.-**

Examinada la solicitud esta Oficina Técnica informa:

La parcela objeto de la solicitud se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado (suelo urbano conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía) y calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza de vivienda unifamiliar pareada N5 en su grado 1 regulada por el artículo 195 del P.G.O.U. adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal.

Que en la modificación del P.G.O.U. del artículo 97 aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 15/05/2020, referente a la separación linderos de las piscinas, se recoge literalmente lo siguiente:

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“Art. 97.- Separación a linderos.**

*Es la mínima distancia a que debe situarse el punto más saliente de la edificación, sobre o bajo rasante, sea o no utilizable, de los linderos públicos o privados.*

*Para el caso concreto de las piscinas la separación a lindero se regulará de la siguiente forma:*

*Separación a lindero público: La distancia mínima a la que se debe emplazar la piscina será de 2'00 metros.*

**No obstante, se permitirá emplazar la piscina una distancia inferior, siempre y cuando así se justifique en proyecto por necesidades de espacio al disponer la edificación en función de la superficie de parcela y previa autorización de la Junta de Gobierno Local.**

*Separación a lindero privado: La distancia mínima a la que se debe emplazar la piscina será de 2'00 metros.*

*No obstante se permitirá emplazar la piscina a una distancia inferior, siempre y cuando se aporte la conformidad para ello por parte los propietarios colindantes afectados, en documento firmado ante notario o el secretario/a municipal”*

Cómo se observa en el plano de emplazamiento aportado, **el espacio disponible en parcela para el emplazamiento de la piscina es muy reducido, por lo que quedaría justificado su emplazamiento a una distancia inferior a 2'00 metros con respecto al lindero público tal y como se establece en el artículo 97 anteriormente expuesto**, siempre y cuando así lo estimase conveniente la Junta de Gobierno Local.

**CONCLUSIÓN.-**

A la vista del informe emitido, se propone el estudio de la propuesta presentada, y su aprobación si procede conforme a lo establecido en el artículo 97 del P.G.O.U. referente a la separación a linderos aprobada por Pleno Municipal en sesión celebrada el 15/05/2020.

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. Fdo. Jorge Castro Marín, Arquitecto Municipal.”

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, la aprobación conforme a lo establecido en el artículo 97 del P.G.O.U, referente a la separación a linderos, aprobada en el Pleno Municipal en sesión celebrada el 15/05/2020, de referencia en los términos expuestos en el informe técnico citado.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada digitalmente. El Alcalde, Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EL EXPTE.A-00707/2023, RELATIVA A LA APROBACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DEL P.G.O.U, REFERENTE A LA SEPARACIÓN A LINDEROS , APROBADA EN EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 15/05/2020, SITO EN CALLE ALHUCEMAS.**

22-septiembre-2023



<p>CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia.: A-00707/2023, en el que consta informe técnico realizado por el Arquitecto Municipal D. Jorge Castro Marín, fechado el 12 de septiembre de 2023, y que a continuación se transcribe textualmente:

**“Peticiones y Sugerencias.**

**RFCIA. A-707/2023**

**PETICIÓN: AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAMIENTO DE PISCINA A MENOS DE 2'00 METROS CON RESPECTO AL LINDERO PÚBLICO**

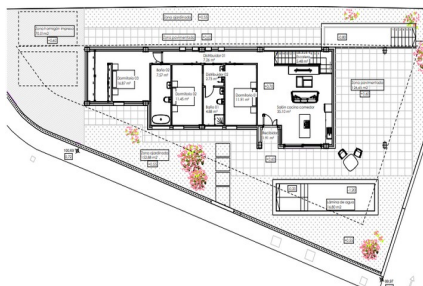
**SITUACIÓN: CALLE ALHUCEMAS N.º 2B  
PETICIONARIO: JUAN FRANCISCO TRUJILLO LÓPEZ  
(Relacionado con expte. M-122/2023)**

**ASUNTO.-**

Se solicita, con fecha a 24/08/2023 y número de registro 17.210 , autorización por parte de la Junta de Gobierno Local para emplazar una piscina de uso particular situada en la parcela sita en Calle ALHUCEMAS N.º 2B (REF. CAT. 1190118UF6519S0000XT), a una distancia inferior a 2'00 metros con respecto al lindero público, dadas las reducidas dimensiones del jardín existente.

En la parcela se tiene solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada (tramitándose en expte. de ref. M-122/2023).

Se aporta junto a la solicitud un plano explicativo del emplazamiento en parcela de la piscina.



**INFORME.-**

Examinada la solicitud esta Oficina Técnica informa:

La parcela objeto de la solicitud se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado (suelo urbano conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía) y calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza de vivienda unifamiliar aislada N5 en su

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

grado 1, regulada por el artículo 195 del P.G.O.U. adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal.

Que en la modificación del P.G.O.U. del artículo 97 aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 15/05/2020, referente a la separación linderos de las piscinas, se recoge literalmente lo siguiente:

**“Art. 97.- Separación a linderos.**

*Es la mínima distancia a que debe situarse el punto más saliente de la edificación, sobre o bajo rasante, sea o no utilizable, de los linderos públicos o privados.*

*Para el caso concreto de las piscinas la separación a lindero se regulará de la siguiente forma:*

*Separación a lindero público: La distancia mínima a la que se debe emplazar la piscina será de 2'00 metros.*

**No obstante, se permitirá emplazar la piscina una distancia inferior, siempre y cuando así se justifique en proyecto por necesidades de espacio al disponer la edificación en función de la superficie de parcela y previa autorización de la Junta de Gobierno Local.**

*Separación a lindero privado: La distancia mínima a la que se debe emplazar la piscina será de 2'00 metros.*

*No obstante se permitirá emplazar la piscina a una distancia inferior, siempre y cuando se aporte la conformidad para ello por parte los propietarios colindantes afectados, en documento firmado ante notario o el secretario/a municipal”*

Cómo se observa en el plano de emplazamiento aportado, **el espacio disponible en parcela para el emplazamiento de la piscina es muy reducido, por lo que quedaría justificado su emplazamiento a una distancia inferior a 2'00 metros con respecto al lindero público tal y como se establece en el artículo 97 anteriormente expuesto**, siempre y cuando así lo estimase conveniente la Junta de Gobierno Local.

**CONCLUSIÓN.-**

A la vista del informe emitido, se propone el estudio de la propuesta presentada, y su aprobación si procede conforme a lo establecido en el artículo 97 del P.G.O.U. referente a la separación a linderos aprobada por Pleno Municipal en sesión celebrada el 15/05/2020.

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. Fdo. Jorge Castro Marín, Arquitecto Municipal.”

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, la aprobación conforme a lo establecido en el artículo 97 del P.G.O.U., referente a la separación a linderos, aprobada en el Pleno Municipal en sesión celebrada el 15/05/2020, de referencia en los términos expuestos en el informe técnico citado.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada digitalmente. El Alcalde, Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPT. A-**

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

00713/2023, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE HUECO DE PUERTA EN LA FACHADA QUE DA FRENTE A C/ CALDERA DE LA PARCELA SITA EN C/ DOCTOR FLEMING. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“Ref.: A-00713/2023

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que visto el informe técnico realizado por el Arquitecto Municipal D. Jorge Castro Marín con el VºBº del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, fechado el 18 de septiembre de 2023, y que a continuación se transcribe textualmente:

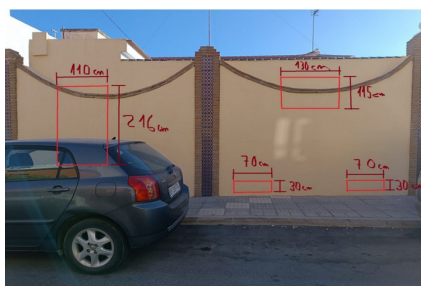
*“Peticiones y Sugerencias.  
RFCIA. A-713/2023*

**PETICIÓN: AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE HUECOS CON FRENTE A CALLE CALDERA  
SITUACIÓN: CALLE DOCTOR FLEMING N.º 15 (REF. CAT. 0286249UF6508N0001GM)  
PETICIONARIO: JOSEFA MONTES BECERRA**

**INFORME**

*Se solicita, con fecha a 30/08/2023 y número de registro 17.678, autorización por parte de la Junta de Gobierno Local para emplazar la apertura de huecos (tres ventanas y una puerta) en la fachada que da frente a Calle Caldera de la parcela sita en Calle Doctor Fleming n.º 15 (ref. cat. 0286249UF6508N0001GM) de este término municipal.*

*Concretamente lo que se solicita es lo siguiente, de acuerdo con las fotografías aportadas por el interesado junto a la solicitud:*



*Analizada la documentación presentada esta Oficina Técnica informa:*

*1º.- Que la parcela donde se solicitan las actuaciones referidas se encuentra clasificada como suelo urbano consolidado (suelo urbano conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía), siéndole de aplicación la ordenanza de Ensanche Histórico (N2), regulada por el artículo 192 del P.G.O.U., adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal.*

22-septiembre-2023

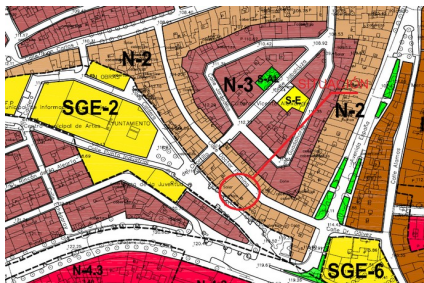
CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B



2º.- *Que en la citada parcela, existe una vivienda que cuenta con dos frentes. Uno con frente a calle Doctor Fleming (que es donde se encuentra el acceso principal a la vivienda) y otro con frente a calle Caldera (que es donde se solicita la apertura de los huecos, ocupada por el patio trasero de la vivienda).*

*La zona de la vivienda con frente a calle Caldera, se encuentra a su vez adosada a un “vallado decorativo” realizado por el ayuntamiento, el cual se construyó como consecuencia de la apertura de la citada calle, siendo en este “vallado decorativo” donde se solicita la apertura de los diferentes huecos anteriormente descritos (puerta de acceso y ventanas).*

*Del estudio de lo anterior, se informa que no existe inconveniente en autorizar la apertura de la puerta solicitada, ya que únicamente su realización supondría la entrada y salida peatonal al inmueble por esta zona.*

*No obstante, en referencia al resto de los huecos, los mismos no serían autorizables, ya que supondría dar ventilación a huecos propios de las dependencias de la vivienda existente, los cuales nunca han existido ya que se trataba de medianeras.*

**CONCLUSIÓN**

*A vista de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, siempre y cuando así lo estime conveniente la adopción, del siguiente acuerdo:*

1º.- *Autorizar la apertura del hueco de puerta descrito.*

2º.- *Denegar la apertura de los huecos de ventana que figuran en la propuesta presentada.*

*Lo que se informa para los efectos oportunos.*

*Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. Fdo. Jorge Castro Marín. Arquitecto Municipal. VºBº El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Fdo. Aurelio Atienza Cabrera. Arquitecto.”*

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 3612 de 19 de junio de 2023, la autorización de apertura de hueco de puerta y la denegación de la apertura de huecos de ventana solicitados, en los términos expuestos en el informe técnico citado.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

22-septiembre-2023

7/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPT. M-00124/2023, RELATIVA A LA LEGALIZACIÓN DE PISCINA SITA EN C/ JARAMAGO.**  
Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“Ref.: M-00124/2023**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia M-00124/2023, en el que consta informe técnico realizado por los Arquitectos Municipales D<sup>a</sup>. Amada María Vaquero González y D. Jorge Castro Marín, fechado el 12 de septiembre de 2023, con CVE: 07E7001EAC5800X8L6B7X4N3Q8, que se puede comprobar en el siguiente enlace  
URL:<https://sede.alhaurindelatorre.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==>.

Que visto el informe jurídico realizado por el T.A.G., D. Manuel González Lamothe, fechado el 18 de septiembre de 2023, con CVE: 07E7001EBF4500S5D0Q8H7U2X5, que se puede comprobar en el siguiente enlace  
URL:<https://sede.alhaurindelatorre.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==>.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 302.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía y tal y como consta en los informes técnico y jurídico anteriormente referidos, la actuación sujeta a licencia urbanística se ajusta a la legalidad urbanística y se adecúa al procedimiento seguido a la normativa de aplicación.

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta del informe técnico, que a continuación se transcribe entrecomillado, y actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

“1º.- Conceder “la licencia presentada por D. MANUEL ZARAGOZA VILLARRUBIA con DNI \*\*\*\*9235\* para LEGALIZACIÓN DE PISCINA SITA EN CALLE JARAMAGO, N.º 116 (REF. CAT. 9779105UF5597N0001PU) de este término municipal, según Proyecto de Legalización redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. JUAN SÁNCHEZ LUQUE, visado por el C.O.P.I.T.I.M.A. con fecha 05/09/2023, en donde figura un presupuesto de ejecución material de las obras ejecutadas de 19.677,05 €.

La parcela donde se emplaza la piscina objeto de la licencia se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado (suelo urbano conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía) y calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-6 en su grado 4, regulada por el art. 196 del Plan General de Ordenación Urbanística, adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal.

En cuanto al acerado, el mismo debe estar en perfectas condiciones de uso y sin desperfectos previo a la obtención de la licencia de ocupación de la construcción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y de acuerdo con la documentación aportada, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por la piscina son las siguientes:

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

RESUMEN PUNTOS GEOREFERENCIADOS	
A	359690.8274 , 4057735.3573
B	359687.2713, 4057733.1603
C	359690.4671, 4057727.9879
D	359694.0231, 4057730.1849

2º.- De conformidad con la petición y documentación obrante en el expediente, NO se autoriza la utilización privativa del dominio público local en su suelo para la colocación de vallas y andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros, contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención de residuos.

6º.- Dar conocimiento de este acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial para que proceda a realizar la liquidación o gestión delegada tributaria que proceda del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.”

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EL EXPTE.A-00580/2023, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA (400€), RELACIONADA CON LOS EXPTE: M-00097/2020 Y EL O-00049/2023, SITO EN CALLE BIZET URB. LA CAPELLANÍA.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia.: A-00580/2023, en el que consta informe técnico realizado por la Arquitecta Municipal Dª. María Soledad Valenzuela Sanz, fechado el 12 de septiembre de 2023, con CVE: 07E7001EAE6E00Y9L2L2D4G0E4, y que a continuación se transcribe textualmente:

**“Ref. A-00580/2023**

**EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA LICENCIA DE OBRA MAYOR M-097/20 Y LA LICENCIA DE OCUPACIÓN O-049/2023**

**SOLICITUD: DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE RESIDUOS  
EDIFICACIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA  
SITUACIÓN: C/ BIZET, 53, URB. LA CAPELLANIA  
PETICIONARIO: BERTA MOLINA FARRUGIA (DNI. \*\*\*\*2144\*)**

**INFORME**

**ASUNTO.-**

22-septiembre-2023

9/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
---------------------------------	--	--



CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Se solicita, a fecha de 10/07/2023 y con n.º de registro 14466, devolución de una fianza de 400,00€ depositada el 15/09/2020 en concepto de garantía para la correcta gestión de los residuos de construcción y/o demolición originados en la obra autorizada bajo el expediente arriba citado.

**INFORME.-**

Examinada la solicitud, se adjunta documento acreditativo del pago de la fianza; documento de SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SIERRAMAR, S.L. certificando la correcta gestión de los residuos generados, así como se especifica el n.º de cuenta (...), donde hacer efectiva la devolución de la fianza.

**CONCLUSIÓN.-**

A la vista de la documentación aportada, se informa FAVORABLEMENTE la DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA solicitada.

Alhaurín de la Torre, a fecha indicada en la firma electrónica. Fdo. María Soledad Valenzuela Sainz. Arquitecta Municipal.”

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, la concesión de la devolución de fianza de referencia en los términos expuestos en el informe técnico citado, dando traslado de este acuerdo al Área Económica para que proceda según lo aprobado.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada digitalmente. El Alcalde, Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 7.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO, RELATIVA APROBACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE PLAZA DE ESTACIONAMIENTO PARA USUARIOS CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA AVDA. DE LOS ANGELES, EXPTE. 80/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto 4571 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Ocupación de la Vía Pública, Señalítica de la Vía Pública y Mobiliario Urbano y Tráfico, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 21 junio de 2023 y con número de orden de registro de entrada 13255 presentado por Don J.C.R. con DNI·····6589·, solicitando la señalización de una plaza de estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en la Avd. De Los Angeles, cerca al número 10.

22-septiembre-2023

10/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**Asunto:** Señalización de plaza de estacionamiento para usuarios con necesidades especiales.

El Oficial de Policía Local que suscribe con C.P. 3867, mediante el presente tiene a bien informar sobre lo siguiente:

Que en relación a la solicitud de J.C.R., con DNI \*\*\*2658\*\*, de fecha 21/06/2023 y registro de entrada en este Ayuntamiento n\* 202313255 (N\* 527 de esta Policía Local) para la señalización de una plaza de estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en la Avd. De Los Ángeles, cerca al número 10 de esta localidad, el Oficial que suscribe procedió a realizar la inspección ocular de la vía, comprobándose que en la calle no existe ninguna plaza de dichas características.

Que el lugar más cercano para la señalización de dicha plaza se encuentra a mediación de la calle, en la pastilla perpendicular a la misma (parque), en la línea de estacionamientos.

Que por lo expuesto *uf supra*, se estima procedente la señalización de una nueva plaza de estacionamiento para usuarios con diversidad funcional en el punto en el que se detalla en el boceto adjunto y con las medidas que se especifican. Que procede la señalización horizontal y vertical mediante señal S-17b.

Que cabe reseñar que la plaza a señalizar no es nominal, por lo que habrá de tener en cuenta el interesado que podrán estacionar en ella el resto de usuarios que dispongan de la tarjeta de estacionamiento reglamentaria.

No teniendo nada más que añadir, de lo que ponen en su conocimiento salvo superior criterio.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital del documento. Fdo.: El Oficial de Policía Local. C.P. 3867



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)  
POLICÍA LOCAL



SEÑALIZACIÓN VERTICAL



Fdo.: El Oficial de Policía Local C.P. 3867



CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2  
URL comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

SEUDONIMO - CP3867 - AYTO ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA) - AYTO ALHAURIN DE LA TORRE  
SERIALNUMERO=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2023 11:13:35

DOCUMENTO: 20232019879  
Fecha: 26/09/2023  
Hora: 11:13

**El Oficial Jefe de la Policía Local  
Fdo.: Francisco Isidro Tomé Rueda**

22-septiembre-2023

11/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Que por lo expuesto por el Oficial C.P. 3867, el Oficial Jefe de la Policía Local con C.P. 3841, informa, que sí procede, la señalización una plaza es estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en la avenida de los Angeles, solicitado por Don J.C.R. con DNI ····6589·, conforme en los términos del informe transcrito, por el Oficial de Policía Local CP 3867

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 4571 de 11 de agosto de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la señalización una plaza es estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en la avenida de los Angeles, solicitado por Don J.C.R. con DNI ····6589·, conforme en los términos del informe transcrito, por el Oficial de Policía Local CP 3867

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de firma digital, El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico Fdo.: Francisco José Sánchez Guerrero.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO, RELATIVA APROBACIÓN SEÑALIZACIÓN PLAZA DE ESTACIONAMIENTO PARA USUARIOS CON NECESIDADES ESPECIALES EN CALLE SALVADOR ALLENDE, EXPTE. 81/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto 4571 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Ocupación de la Vía Pública, Señalítica de la Vía Pública y Mobiliario Urbano y Tráfico, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 7 julio de 2023 y con número de orden de registro de entrada 14318 presentado por Don M.V.C. con DNI····2266·, solicitando la señalización de una plaza de estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en calle Nueva

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**Asunto:** Señalización de plaza de estacionamiento para usuarios con necesidades especiales.

22-septiembre-2023

12/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

El Oficial de Policía Local que suscribe con C.P. 3867, mediante el presente tiene a bien informar sobre lo siguiente:

Que en relación a la solicitud de M.V.C., con DNI \*\*\*6226\*\*, de fecha 10/07/2023 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 202314318 (Nº 588 de esta Policía Local) para la señalización de una plaza de estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en la C/ Nueva, cerca al número 1 de esta localidad, el Oficial que suscribe procedió a realizar la inspección ocular de la vía, comprobándose que en la calle no existe ninguna plaza de dichas características, y que la actual configuración no permite la señalización en las inmediaciones del domicilio del interesado, por la existencia de garajes y otros elementos de mobiliario.

Que el lugar más cercano para la señalización de dicha plaza se encuentra en la C/ Salvador Allende, justo en el lateral del edificio donde reside el interesado, en el punto de la línea de estacionamientos especificado más abajo.

Que por lo expuesto *ut supra*, se estima procedente la señalización de una nueva plaza de estacionamiento para usuarios con diversidad funcional en el punto en el que se detalla en el boceto adjunto y con las medidas que se especifican. Que procede la señalización horizontal y vertical mediante señal S-17b.

Que cabe reseñar que la plaza a señalar no es nominal, por lo que habrá de tener en cuenta el interesado que podrán estacionar en ella el resto de usuarios que dispongan de la tarjeta de estacionamiento reglamentaria.

No teniendo nada más que añadir, de lo que ponen en su conocimiento salvo superior criterio.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital del documento

Fdo.: El Oficial de Policía Local

C.P. 3867



22-septiembre-2023

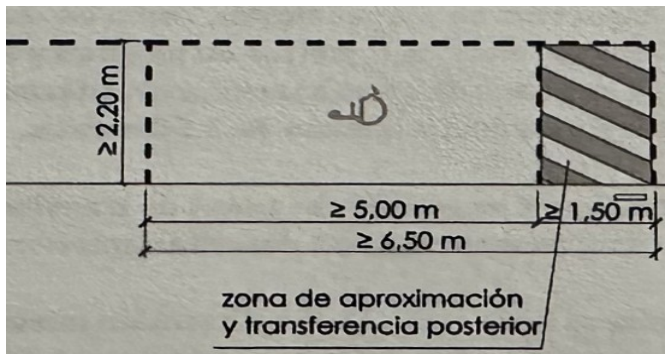
<p>CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B



SEÑALIZACIÓN VERTICAL



**El Oficial Jefe de la Policía Local  
Fdo.: Francisco Isidro Tomé Rueda**

Que por lo expuesto por el Oficial C.P. 3867, el Oficial Jefe de la Policía Local con C.P. 3841, informa, que sí procede, la señalización una plaza es estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en calle Salvador Allende, solicitado por Don M.V.C.. con DNI ····2266·, conforme en los términos del informe transcrito, por el Oficial de Policía Local CP 3867

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 4571 de 11 de agosto de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la señalización una plaza es estacionamiento para usuarios con necesidades especiales en calle Salvador Allende, solicitado por Don M.V.C.. con DNI ····2266·, conforme en los términos del informe transcrito, por el Oficial de Policía Local CP 3867.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de firma digital, El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico  
Fdo.: Francisco José Sánchez Guerrero.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO, RELATIVA A DENEGACIÓN DE COLOCACIÓN DE MACETEROS EN ENTRADA Y SALIDA DE GARAJE EN CALLE ALFEIZAR, EXPTE. 82/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Hora: 11:13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto 4571 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Ocupación de la Vía Pública, Señalítica de la Vía Pública y Mobiliario Urbano y Tráfico, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 8 agosto de 2023 y con número de orden de registro de entrada 16328 presentado por Don F.C.B. con DNI.....4653·, en calidad de administrador de la Comunidad de Propietarios Los Juncos de la Ermita con NIF H922092907, solicitando la colocación de maceteros para evitar el estacionamiento delante del portón de entrada/salida de garaje comunitario privado en la C/ Alféizar.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Asunto: Solicitud de reserva de estacionamiento para entrada y salida de vehículos en propiedad privada comunitaria.

Sr. Oficial Jefe:

El Oficial de Policía Local que suscribe con C.P. 3867, mediante el presente tiene a bien informar de lo siguiente:

Que en relación a la petición de Comunidad de propietarios Los Juncos de la Ermita, con NIF H92092907, de fecha 08/08/2023 y registro de entrada 202316382 (Nº 675 de esta Policía Local), solicitando la colocación de maceteros para evitar el estacionamiento delante del portón de entrada/salida de garaje comunitario privado en la C/ Alféizar de esta localidad, el Oficial procedió a realizar la inspección ocular correspondiente, observándose que las circunstancias no han variado y los responsables no han solicitado una licencia de vado permanente en base a la ordenanza municipal correspondiente.

Que el Oficial emitió informe negativo a la colocación de maceteros en relación a la solicitud de los interesados con escrito de fecha 28/06/2022 y registro de entrada 202212578.

Que en base a las razones expuestas *ut supra*, no procede la colocación de maceteros en la zona solicitada.

No teniendo nada más que añadir, de lo que ponen en su conocimiento para los efectos que procedan.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital del documento. El Oficial de Policía Local, C.P. 3867

El Oficial Jefe de la Policía Local

Fdo.: Francisco Isidro Tomé Rueda

Que por lo expuesto por el Oficial C.P. 3867, el Oficial Jefe de la Policía Local con C.P. 3841, informa, que no procede, la colocación de maceteros para evitar el estacionamiento delante del portón de entrada/salida de garaje comunitario privado en la C/ Alféizar solicitado por Don F.C.B. con DNI.....4653·, en calidad de administrador de la Comunidad de Propietarios Los Juncos de la Ermita con NIF H922092907, conforme en los términos del informe transcrito, por el Oficial de Policía Local CP 3867.

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 4571 de 11 de agosto de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Denegar, la colocación de maceteros para evitar el estacionamiento delante del portón de entrada/salida de garaje comunitario privado en la C/ Alféizar solicitado por Don F.C.B. con DNI.....4653·, en calidad de

22-septiembre-2023

15/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
---------------------------------	--	--



CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

administrador de la Comunidad de Propietarios Los Juncos de la Ermita con NIF H922092907, conforme en los términos del informe transcrito, por el Oficial de Policía Local CP 3867.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de firma digital, El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico Fdo.: Francisco José Sánchez Guerrero.”

A propuesta del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, la JGL acordó, por unanimidad, dejar el punto sobre la mesa, en los términos del artículo 92.1, del ROF.

**PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO, RELATIVA ADJUDICACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE, EXPTE. 1002579/2022 ALHAU VD.- 46/2023 964-A.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

Con fecha de 15 de junio de 2022, bajo el número de orden 11845 se ha registrado de entrada en este Ayuntamiento, el traslado efectuado por el Patronato de Recaudación Provincial, relativo a solicitud de concesión de licencia de vado y documentación que se acompaña.

Una vez aportada, por el solicitante, la documentación exigida en la Ordenanza reguladora de la licencia de vados (expediente 1002579/2022 ALHAU) (BOP nº 172, de 6 de Septiembre de 2.000, BOP nº 122, de 24 de Junio de 2.004 y BOP n.º 86 de Mayo 2023), y evacuado informe por la Policía Local, en el marco de lo establecido en los artículos 7 y 38.4 del Real Decreto Legislativo 339/19990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; y en los términos de los artículos 29.3 y 30.2 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 57.2 del Decreto 18/2.006 de 24 de Enero, que desarrolla a la anterior, **se propone a la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde, la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Conceder, a Doña M.D.V.C. con DNI ····8687·, licencia de placa de vado permanente nº 964-A, sito en calle Olmo 4, **haciéndose constar que la reserva de estacionamiento tiene validez, única y exclusivamente a la zona delimitada por el vado, sin que pueda hacerse extensiva a la acera opuesta (art. 3.4 de la Ordenanza).**

**SEGUNDO:** Que las medidas aprobadas son:

<b>Anchura portón</b>	<b>3 m.</b>
<b>Anchura acera</b>	<b>1,50 m.</b>
<b>Anchura calzada</b>	<b>3,70 m.</b>
<b>Nº vehículos que utiliza</b>	<b>2</b>
<b>Rebaje</b>	<b>SI</b>
<b>Medida del rebaje</b>	<b>3 m.</b>
<b>Medida interior</b>	<b>9 x 3 m.</b>
<b>Se cumple la normativa de concesión de vado permanente</b>	<b>SI</b>
<b>Observaciones</b>	

22-septiembre-2023

16/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al Patronato de Recaudación Provincial, a fin de que se gire liquidación que permita al interesado el abono de la tasa correspondiente, siendo dicho pago, previo a la entrega de la placa identificativa de la licencia concedida.

**CUARTO:** Notificar al interesado a los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica, EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, . Fdo: Francisco José Sánchez Guerrero.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 11.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS. EXPTE. 1314-00008/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 11 de Mayo de 2023 y nº de registro de entrada 202300010115, en el que **G. G. R.**, con DNI \*\*\*9153\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Torrealquería.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-75/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de Barriada Torrealquería y Vivero Municipal, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Barriada Torrealquería y Vivero Municipal, a, G. G. R., con DNI \*\*\*9153\*\*

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. **El Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra”**

22-septiembre-2023

17/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

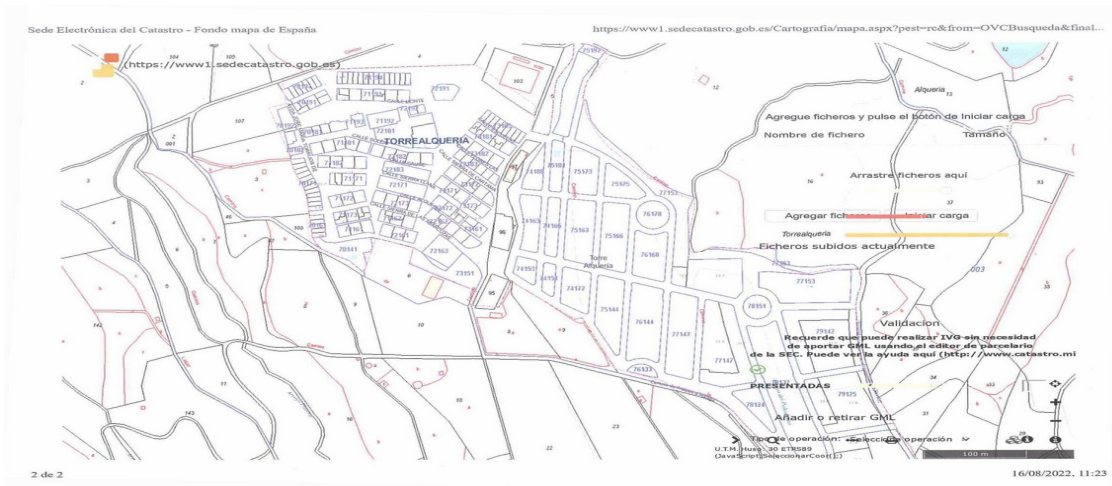
CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 12.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS EXPTE. 1314-00007/202.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejel de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 20 de Julio de 2023 y nº de registro de entrada 202300015157, en el que **E. R. C.**, con DNI \*\*\*0262\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Torrealquera.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-79/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de Calle El Arroyo (Cortijos del Sol) y Calle Carmen Olza Subiri , Olivo en entrada a Cortijos del Sol, se adjunta plano.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Calle EL Arroyo (Cortijos del Sol) y Calle Carmen Olza Subiri, olivo en la entrada a Cortijos del Sol, a **E. R. C.**, con DNI \*\*\*0262\*\*.

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

22-septiembre-2023



CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

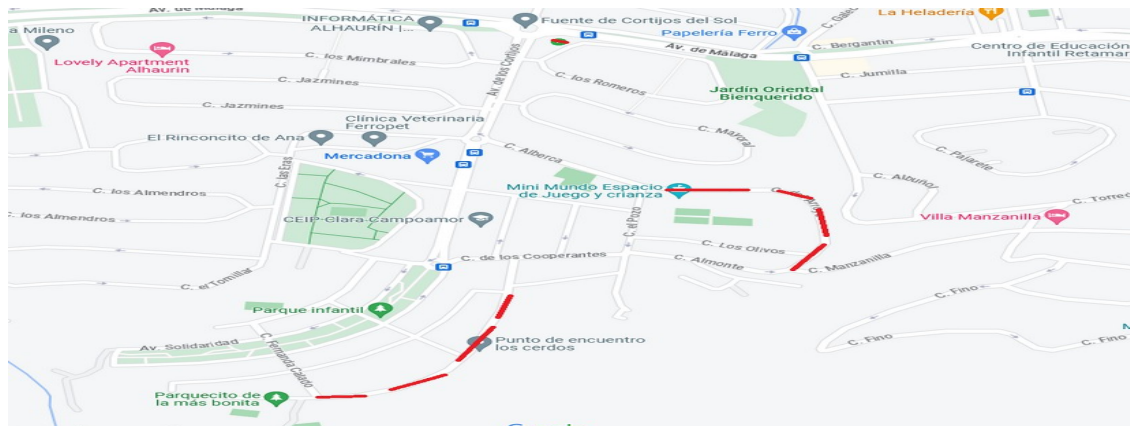




**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra**



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 13.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS. EXPTE. 1314-00009/2023.**  
Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 13 de Junio de 2023 y nº de registro de entrada 202300012591, en el que **C. M. G.**, con DNI \*\*\*0840\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Capellanía y Santa Clara.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-76/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de Avenida de la Música, en Capellanía, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Avenida de la Música, en Capellanía a **C. M. G.**, con DNI \*\*\*0840\*\*

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra**



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 14.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS. EXPTE 1314-00010/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 10 de Julio de 2023 y nº de registro de entrada 202300014425, en el que **J. G. G.**, con DNI \*\*\*1847\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Avenida de la Solidaridad y Avenida Santa Clara.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-77/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de Avenida de la Solidaridad, en Cortijos del Sol, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Avenida de la Solidaridad, en Cortijos del Sol a **J. G. G.**, con DNI \*\*\*1847\*\*.

22-septiembre-2023

20/25



CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2



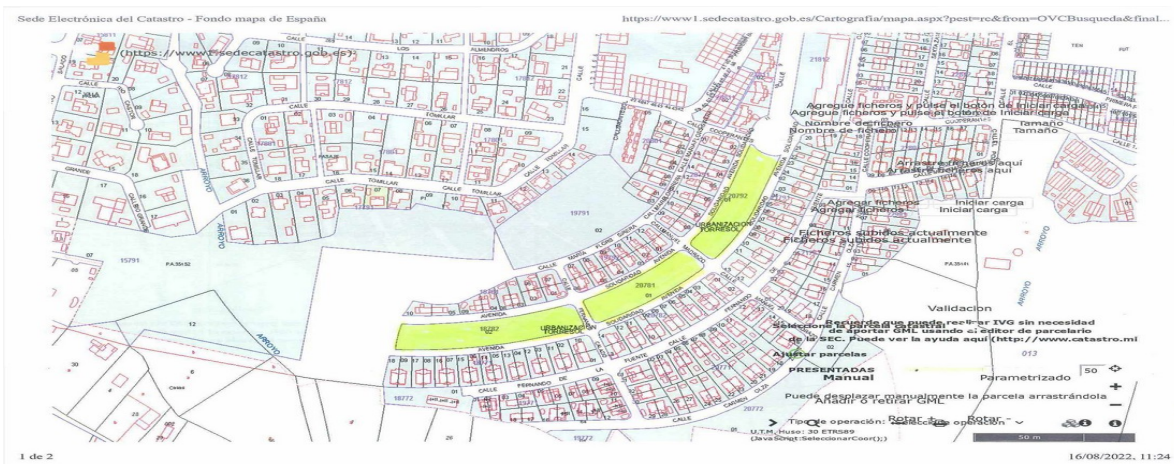


**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra**



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 15.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS EXPTE. 1314-00011/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE**:

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 1 de Agosto de 2023 y nº de registro de entrada 202300015886, en el que **M. C. R. G.**, con DNI \*\*\*9537\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Olivos del Cerro y Capellanía.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-78/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de El Lagar y Calle José Caldoso , en Urbanización La Calera, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de El Lagar y Calle José Caldoso, en Urbanización la Calera a **M. C. R. G.**, con DNI \*\*\*9537\*\*.

22-septiembre-2023



CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2



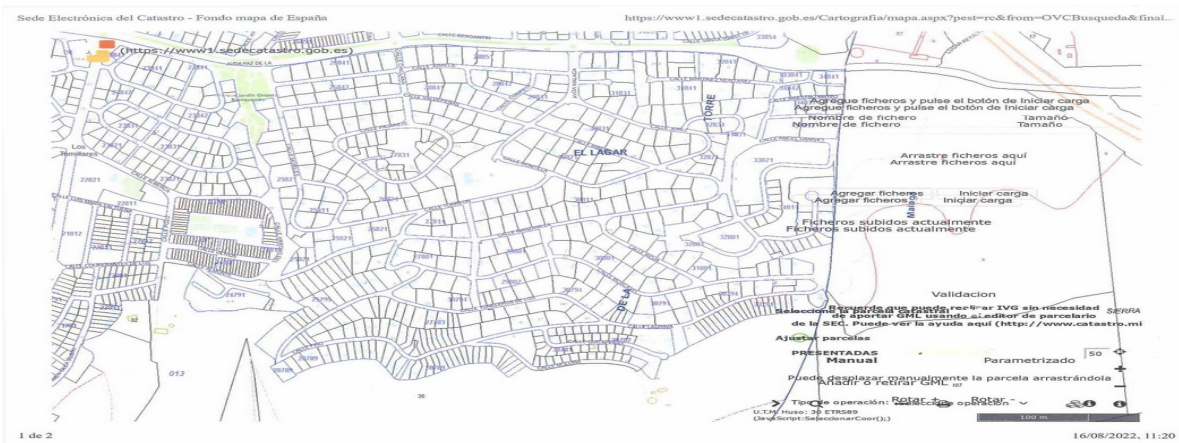


**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra** ”



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 16.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS. EXPTE 1314-00012/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE**:

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 10 de Agosto de 2023 y nº de registro de entrada 202300016528, en el que **M. G. G.**, con DNI \*\*\*8681\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de El Cerro, Santa Clara y Capellanía.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-80/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de Finca San Francisco y zonas verdes de Calle Las Eras, en Cortijos del Sol, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Finca San Francisco y zonas verdes Calle Las Eras, en Cortijos del Sol, a **M. G. G.**, con DNI \*\*\*8681\*\*.

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

22-septiembre-2023



CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2

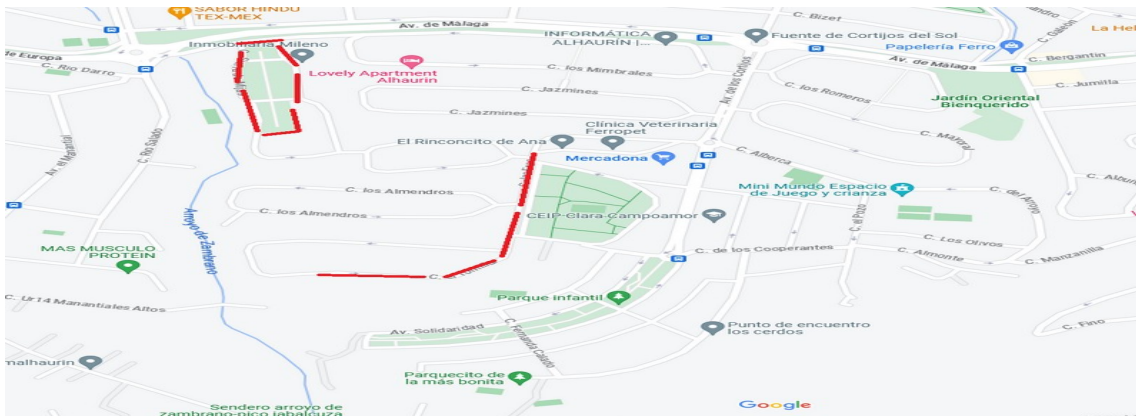




**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra**



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 17.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS EXPTE. 1314-00013/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 18 de Agosto de 2023 y nº de registro de entrada 202300016907, en el que **J. C. S.**, con DNI \*\*\*8795\*\*, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Parque Ermita del Cerro.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-81/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes municipales de Ermita del Cerro, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Parque de Ermita del Cerro, a **J. C. S.**, con DNI \*\*\*8795\*\*.

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra**



Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 18.-AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS EXPTE. 1314-00014/2023.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Concejal de Medio Ambiente ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibido escrito con fecha 30 de Agosto de 2023 y nº de registro de entrada 202300017636, en el que **J. A. M. V.**, con DNI **\*\*\*2842\*\***, solicita autorización para la recolección de las aceitunas, fruto del olivo (*Olea europaea*), del zonas verdes municipales de Santa Clara y dos calles transversales de Capellanía, zona La Calera.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe favorable del Área de Medio Ambiente Ref. MA-82/23-AR-V, para la recolección de aceitunas en zonas verdes municipales, concretamente, en zonas verdes de Calle Santa Catalina / Calle Santa Adelaida, Calle Enrique Granados y Calle Isaac Albéniz, estas dos últimas transversales a Capellanía, tal y como se señala en el plano adjunto.

En su virtud,

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la recolección de aceitunas en las zonas verdes municipales de Calle Santa Catalina / Calle Santa Adelaida, Calle Enrique Granados y Calle Isaac Albéniz, estas dos últimas transversales a capellanía, a **J. A. M. V.**, con DNI **\*\*\*2842\*\***.

Notificar al interesado y Policía Local para su conocimiento y efectos.

22-septiembre-2023

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	DOCUMENTO: 20232019879 Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		







PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El **Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo.: Abel Perea Sierra**”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 19.- ASUNTOS URGENTES. No hubo.**

**PARTE NO RESOLUTIVA**

**PUNTO Nº 20.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 09:01, de todo lo cual doy fe

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: VILLANOVA RUEDA JOAQUÍN

EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
Fdo.: MARÍN CORENCIA FRANCISCO  
JAVIER

22-septiembre-2023

25/25

CVE: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232019879
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO ACCIDENTAL - 22/09/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2023 11:13:35	Fecha: 26/09/2023 Hora: 11:13

CSV: 07E7001ED22700A7D5N7G7Y6T2

